

Aproximaciones al uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad contra personas menores de 21 años en el AMBA entre 1996 y 2004

Maximiliano Linzer; Diego Ariel López; Florencia Malcolm; Karina Mouzo; Natalia Ortiz Maldonado; Celina Recepter; Alina Rios; Gabriela Rodríguez; Gabriela Seghezso

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA

En este trabajo nos proponemos dar cuenta del grado de avance del proyecto UBACyT (S752): *Estudio multidisciplinario de violencia policial: muerte de chicos y adolescentes por el uso de la fuerza letal/policial en el área metropolitana de Buenos Aires 1996-2004*.

El proyecto está dirigido por Juan S. Pegoraro y coordinado por Victoria Rangugni. En

este avance presentaremos nuestros primeros resultados. Señalaremos cuáles han sido los principales obstáculos con los que nos hemos encontrado en este devenir, y la manera en que hemos podido, en parte, sortearlos. Creemos que dichos obstáculos son centrales para analizar las particularidades en la construcción de nuestro objeto de estudio.

Nuestro proyecto

El proyecto del cual este trabajo es un avance intenta analizar las prácticas policiales, mediante la indagación, en particular, de su relación con el ejercicio de la violencia,

los discursos de justificación y su despliegue, y el modo en que se inscriben en, y se articulan con, las llamadas políticas de seguridad.¹

¹ Entendemos por (in)seguridad una cuestión socialmente construida que ingresa en la agenda pública a través de un proceso de problematización. Problematización en los términos de Foucault “no quiere decir representación de un objeto preexistente, ni tampoco creación por medio del discurso de un objeto que no existe. Es el conjunto de las prácticas

discursivas y no discursivas lo que hace entrar a algo en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto de pensamiento (ya sea bajo la forma de reflexión moral, del conocimiento científico, de análisis político, etc.)” (Foucault, 1991: 231-232).

Al proponernos contribuir al análisis del ejercicio de la violencia, lo hacemos considerando la complejidad que conlleva el término mismo de violencia. Es de central importancia señalar que “violencia” es un término de carácter polisémico, de lo cuál derivan dos cuestiones relevantes. En primer lugar, la dificultad que ocasiona cualquier intento o pretensión de su delimitación conceptual. La polisemia del término implica que no exista “una” definición conceptual de la violencia que pueda tenerse por “correcta”.² Cuando hablamos de violencia no nos referimos a un concepto unívoco sino, más bien, hablamos de una construcción social e histórica, de la que no puede darse una definición totalizante. En segundo lugar, el reconocimiento de la polisemia nos compromete con una postura que busca eludir las reducciones de sentido, obligándonos a tomar posición. En este sen-

tido, creemos que la violencia no puede ser reducida ni a una cuestión moral, ni al carácter ilegal de algunas prácticas, como tampoco al producto derivado de un comportamiento individual desviado.

Al referirnos al ejercicio de la violencia, proponemos, centrar la mirada en las agencias estatales que cumplen funciones de seguridad interior, intentando tomar en consideración las diferentes dimensiones de las prácticas que la conforman.

En este sentido, no pretendemos agotar todas las prácticas y discursos policiales, ni deslindar todas las estrategias a través de las cuales las fuerzas de seguridad del Estado se despliega en el tiempo y el espacio social: intentamos más bien concentrarnos en la capilaridad de este particular ejercicio de poder y sus efectos al interior del cuerpo social.

El uso de la fuerza letal

Nos aproximaremos al ejercicio de la violencia, a partir de un recorte empírico: el uso de la fuerza letal por parte de las agencias de seguridad estatales. El uso de la fuerza letal –en adelante UFL– comprende las acciones de coerción física con potencialidad de quitar la vida (como es el caso del uso de las armas de fuego). Debemos señalar, que nuestro recorte comprende el UFL por parte de personal de la Policía Federal Argentina (PFA), Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA), Gendarmería Nacional (GN) y Prefectura Nacional³ en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) entre los años

1996 y 2004 que haya tenido como consecuencia la muerte de personas menores de 21 años.

El tema de estudio no será abordado a partir de la distinción práctica legal/práctica ilegal. Ello se debe a que creemos posible analizar el UFL en sí mismo como un “mecanismo de poder” que tiene su propia lógica y que es susceptible de ser ‘descifrado’.

Entendemos que el UFL desplegado actualmente como herramienta de ‘gobierno de la seguridad’ se inscribe en lo que Foucault ha denominado el “dispositivo de seguridad” (Foucault: 2006). De este modo, pretendemos

² Varios autores han señalado la imposibilidad de dar una definición “correcta”, llamando la atención sobre el carácter polisémico del término violencia (Ver, entre otros: Christie, N. (1974)).

³ La inclusión de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura obedece a que las mismas cumplen funciones de control del delito en el área en que se centra el estudio.

identificar y analizar cómo se organiza, despliega, fundamenta y reproduce un particular uso de la fuerza policial que mata regularmente bajo la estrategia discursiva y extradiscursiva del control del delito (Mouzo, Rios, Rodríguez, Seghezzi; 2006) en la que se opaca la lógica disciplinaria para destacarse la emergencia del fenómeno de la ‘inseguridad’ como soporte de dicho mecanismo.

Este planteo del problema debería posibilitarnos un desplazamiento respecto de los enfoques que consideramos han prevalecido hasta el momento: Este corrimiento implica ir más allá de los planteos en los que la impugnación de la violencia, en las prácticas policiales, queda atada a la distinción legal-ilegal a partir de lo cuál, la trasgresión de las normas vigentes aparece como un determinante central en la definición del problema como “violencia policial”. Desde esta mirada, las acciones policiales socialmente impugnadas, surgen a consecuencia de conductas individuales “abusivas” de agentes que transgreden los límites de lo legalmente permitido y mantienen en la opacidad aquellas prácticas que comportan UFL pero se ubican en el territorio de lo ‘legal’.

Generalmente, lo que se entiende por violencia policial queda reducido a un uso “excesivo” de la fuerza, que pretende ser explicado a partir de una etiología de conductas individuales, o apelando a una determinada

“cultura policial” emparentada con la ilegalidad. A nuestro entender, los enfoques mencionados obturan la posibilidad de pensar estas prácticas en relación con el ejercicio del poder y la construcción del orden social.

De todas formas, si bien el abordaje jurídico-normativo no es la clave de análisis en nuestro planteo del problema, es necesario reconocer que cierto grado de discrecionalidad en el accionar de las fuerzas de seguridad ya está implícito en la normativa: un ejemplo de esto lo constituye la Carta Orgánica de la Policía Federal Argentina la cual dice expresamente que: “*los agentes sólo pueden utilizar su arma de fuego en caso de defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves*”.⁴ Como puede verse, la definición es muy amplia y constituye en sí misma un problema, dado que habilita un uso discrecional del arma de fuego en tanto no se aclaran cuáles son las condiciones específicas bajo las cuáles la propia vida o la de un tercero se encuentran bajo “peligro inminente”.

Por todo lo expuesto, inicialmente, el proceso de investigación estuvo abocado a la construcción de información que nos permitiera dimensionar el fenómeno de la UFL de modo general, otorgando visibilidad a un problema que, generalmente, se presenta aislado y fruto de “excesos” o desviaciones individuales.

Los obstáculos

Ausencias, fragmentaciones y dificultades en el acceso a la información

Como señalamos, en esta primera etapa de la investigación, nuestro trabajo estuvo orientado a la construcción de nuestro uni-

verso de análisis y a recabar información cuantitativa acerca del mismo para poder dimensionarlo. Inmediatamente después de

⁴ Desarrollado y analizado ampliamente en Galvani, M (2003).

iniciadas nuestras indagaciones, surgieron determinados obstáculos de los que quisiéramos dar cuenta en este apartado.

Las dificultades de una investigación que busca examinar el ejercicio de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad son múltiples. De hecho, los obstáculos tienen tal entidad que decidimos problematizarlos separadamente, pues intuimos que forman parte de las particularidades de nuestro objeto de estudio. Vale decir, suponemos que las dificultades en relación a la disponibilidad de información oficial, construida por las agencias estatales, no son sólo el resultado de carencias y desperfectos en el funcionamiento institucional de las agencias encargadas del control social penal.

La ausencia de datos no se debe a —ni constituye— una debilidad institucional, sino que es parte constitutiva de la lógica de funcionamiento de estas agencias estatales. Por ello resulta indispensable reparar en ellas cuando se trata de aproximarse al estudio del UFL. La búsqueda de datos oficiales fue infructuosa a nuestro fin inicial de delimitar nuestro campo.⁵ Sólo pudimos acceder a registros parciales y no sistematizados, que nos dejaban lejos de poder dar una dimensión aproximada del fenómeno que pretendíamos estudiar.

Podemos decir entonces que el Estado argentino no produce datos accesibles sobre las personas muertas a manos de sus fuerzas de seguridad. No existe ninguna base de datos oficial y pública en donde se centralice este tipo de informaciones estadísticas sobre el accionar de las fuerzas de seguridad. Si bien existe información construida por cada

una de las fuerzas, su acceso está bloqueado al público.

A ello debe sumarse otra dificultad: las escasas estadísticas oficiales presentan una limitación importante que lleva a algunos autores a hablar del “carácter manufacturado” las mismas: *las estadísticas oficiales* (como toda construcción de datos, agregaríamos nosotros) *no son el producto impersonal de registraciones mecánicas, sino que incorporan asunciones propias de aquellos agentes estatales que se encuentran involucrados en su producción*” (Sozzo, 2000: 4). La misma construcción del dato se ve atravesada por lógicas de acción, legitimación y justificación, por ello su lectura debe ser siempre atenta y crítica. En lo que atañe a nuestro estudio, quizás el ejemplo más claro que hemos observado sea el uso de la categoría “muerto en enfrentamiento”. Tal categoría es utilizada, por ejemplo, en el discurso de la institución policial para definir situaciones en las que un agente policial da muerte a una persona sospechada de la comisión de algún delito. En contraste, otras fuentes registran la misma muerte como “fusilamiento”. Es evidente que estas discrepancias obedecen a distintas lógicas de acción, verificación, legitimación de diferentes actores que pugnan por la problematización de la cuestión.

Por otro lado, la falta de información es un indicio de la falta de control y la discrecionalidad del accionar policial, un tema que ha sido objeto de numerosos estudios en nuestro país. Se ha abordado este problema en su dimensión normativa (Corti, 1999), social (Sozzo, 1998) y cultural e histórico política (Tiscornia, 1997a). Estos estudios señalan

⁵ Acudimos a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, a su análoga del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos

Aires y al Consejo Nacional del Menor y de la Familia. Por otro lado, intentamos acceder sin éxito a los datos producidos por el Departamento de Estadística de la Policía Federal Argentina.

la relación de este fenómeno con procesos históricos complejos de estructuración de una concepción autoritaria del poder de policía y el ejercicio de la violencia. Creemos que estos procesos complejos constituyen a las agencias estatales, y que lo que podemos ver en relación a la producción y acceso a información es sólo una de las formas en que esto se manifiesta.

La ausencia y fragmentación de la información, y la dificultad de acceso, da cuenta de que las mismas formas de producción de estas informaciones son modos de producción de saberes y olvidos; ocultamientos constitutivos de los procesos sociales e institucionales del uso de la fuerza policial, en cuya comprensión pretendemos trabajar.

El trabajo con las fuentes no oficiales

Una de estas fuentes deriva del trabajo realizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).⁶ En lo que respecta a la temática de violencia policial, el CELS cuenta con una base de datos construida a partir de noticias de los principales medios gráficos del país (Clarín, La Nación, Página 12 y Crónica) y el registro de todos aquellos casos en los que el UFL haya ocasionado muerte, heridas y/o torturas a una o más personas.

En la base mencionada se consigna:

- el nombre de la víctima
- su edad
- el resultado del UFL (persona muerta, herida o torturada)
- la condición de la víctima (sospechoso

De todas formas, creemos necesario remarcar, y esto implica una toma de posición, que aún cuando se contara con estadísticas oficiales, es decir, que la información oficial brindara un registro accesible, sistemático y continuo sobre el UFL por parte de las fuerzas de seguridad, es imprescindible para abordar un fenómeno tan complejo, contrastar y complementar esa fuente, con datos de entes no oficiales. En nuestro caso, las dificultades detalladas respecto al acceso y disponibilidad de información oficial nos condujeron hacia la delimitación de nuestro universo de análisis a partir, *exclusivamente*, de fuentes no oficiales.

de la comisión de un delito, 'tercero' no involucrado en la situación que generó el UFL, detenido, etc.)

- la situación en la se produjo el UFL (robo, protesta, enfrentamiento, motín, etc.)
- la fecha de ocurrencia
- el lugar de ocurrencia
- la descripción del hecho
- la condición del funcionario interviniente (en servicio, de franco, retirado, etc.)
- la fuerza a la que pertenece el funcionario involucrado
- la comisaría o departamental, etc.

La base de datos contiene información rica a los fines de investigar la temática. Y de he-

⁶ El CELS es una organización no gubernamental, fundada en 1979, que trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático y el Estado de Derecho en Argentina. El CELS está formado por un equipo de trabajo interdisciplinario cuyas activida-

des prioritarias son el litigio de causas judiciales ante instancias locales e internacionales, y la investigación y la construcción de herramientas para el control y monitoreo de la sociedad civil sobre las instituciones públicas.

cho constituyó una de nuestras fuentes principales. No obstante, a la luz de nuestros objetivos presentaba importantes limitaciones.

Por un lado, si bien el relevamiento sistemático de información periodística constituye una fuente alternativa de datos válidos, conlleva el sesgo que los casos relevados son únicamente aquellos que han adquirido relevancia pública. Asimismo, al tomar la información periodística como fuente principal, la descripción del hecho, que constituye una de las variables principales de la base, se centra en la construcción mediática del mismo. En este sentido, compartimos el planteo de Sofía Tiscornia, para quién la principal limitación que presenta el tomar como única fuente las notas periodísticas, reside en que los datos sobre los cuales se trabaja, están impregnados de la retórica de la “guerra contra el crimen”, en este sentido la autora señala que: *“Anclada en el sentido común de vastos sectores de opinión, “los nutridos tiroteos”, “la lluvia de balas”, “los malvivientes con frondoso prontuario”, han resultado figuras eficientes para legitimar la violencia policial”* (Tiscornia, 1999: 34). De manera que el trabajo con fuentes periodísticas presenta al investigador el problema de “traducir” en términos de violencia policial, y en nuestro caso UFL, los sucesos presentados en el registro de la crónica policial/periodística.

Por otro lado, y puesto que intentamos conocer cuántas personas menores de 21 años murieron por el UFL por parte de las

agencias de seguridad estatales, otra de las dificultades con la que nos encontramos es la importante cantidad de casos en los que el dato “edad” no estaba disponible. Esto responde a que en la mayoría de los casos en los diarios no suele figurar la edad de la víctima, obstaculizando el recorte de nuestra población objeto.

De este modo, de la base del CELS se tomaron sólo los casos de muertes producidas por UFL (excluyendo, entonces, los casos de heridos y/o torturados); de esos casos se excluyeron las muertes de personas mayores de 21 años inclusive, y todos los que quedaran por fuera de nuestro recorte espacio temporal (AMBA, 1996-2004). De este recorte inicial obtuvimos un total de 1363 casos de personas muertas por UFL en el AMBA entre 1996 y 2004. De ellos, en 1006 casos –el 74%– no figuraba el dato “edad”. Esto nos dejaba con un total de 357 casos en los que sí se podía identificar la edad. Frente a este panorama se tornó un objetivo de nuestra tarea despejar en la medida de lo posible este dato y determinar en todos los casos que fuese posible la edad de la víctima para incluirla o no en nuestro universo.

Con ese objetivo inicial y, especialmente, con el de enriquecer la construcción de información confiable, se acudió a otra valorable fuente de datos. Así para la delimitación de nuestro universo se trabajó con el archivo elaborado por la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI).⁷

⁷ La CORREPI se constituyó formalmente en mayo de 1992, confluyendo en su formación abogados con trayectoria en la denuncia de la represión institucional, familias de víctimas del “gatillo fácil” y grupos de militantes por los derechos humanos, a partir de la caracterización del fenómeno represivo como un problema estructural de la sociedad argentina. La labor que más trascendencia y prestigio ha dado a la CORREPI ha sido la del asesoramiento y representa-

ción jurídica a víctimas y familiares de víctimas de la represión policial. Por un lado, se atienden numerosas consultas relacionadas con prácticas policiales arbitrarias (por ejemplo detenciones). Por el otro, la CORREPI actúa como querellante o representando a los particulares damnificados en causas por homicidios y otros delitos cometidos por la policía u otras fuerzas de seguridad.

Dicha organización, a partir de las denuncias de familiares de víctimas de la violencia policial –junto a otras fuentes de datos– ha elaborado un registro en el cuál se ha volcado la información disponible respecto de personas muertas por las fuerzas de seguridad del Estado desde el año 1983 en adelante. En noviembre de 1996 se presentó a la opinión pública un primer Archivo, allí se incluían los casos que culminaron en muertes, en las que el o los homicidas eran miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (policía federal, policías provinciales, gendarmería, servicios penitenciarios, fuerzas armadas, etc.). El informe en cuestión –construido en formato *Word*– tiene por objetivo denunciar y dotar de visibilidad pública, el fenómeno de la violencia represiva estatal en el marco del Estado de Derecho. En el mismo se registran los siguientes datos:

- Nombre de la víctima
- Fecha de la muerte
- Lugar de la muerte
- Imputados por la muerte
- Situación procesal de los imputados
- Breve descripción de las circunstancias en la que ocurrió el hecho

El total de casos relevados en el archivo de CORREPI desde 1983 a 2004, para todo el país, incluyendo mayores de 21 años, era de 1684. Delimitando nuestro universo de análisis en relación a período de tiempo, edad y localización geográfica (menores de 21 años muertos por UFL en el AMBA entre 1996-2004), llegamos a una cifra aproximada de 400 casos.

Así pues, con estas dos fuentes –la base del CELS y el archivo de CORREPI– nos di-

mos a la tarea de construir una base de datos propia que pudiera al menos reducir en parte, las limitaciones antes mencionadas (la ausencia de un dato central para nuestro recorte –la edad–, el problema del sesgo mediático en la descripción de los casos, entre otros) y de esta manera, acercarnos al fenómeno del UFL ejercido sobre personas menores de 21 años, complementando la información de ambas fuentes.

Durante este proceso, nos encontramos con una serie de dificultades, entre las cuáles se destaca que la información contenida en muchas de las variables, no estaba codificada ni normatizada, sino que consistía en un texto descriptivo. Reformarlo implicó un trabajo de recategorización y codificación de muchas variables a fin de recuperar la información contenida e incorporarla a nuestra base de datos.

Finalmente, logramos elaborar una base confiable con 521 casos de personas menores de 21 años muertos por el UFL por parte las agencias de seguridad en el AMBA entre 1996-2004. Además es importante remarcar que al cruzar las fuentes de información, obtuvimos una base más rica cruzando datos faltantes tales como la ubicación geográfica del hecho, la comisaría y la situación procesal del imputado, es decir, del agente integrante de la fuerza de seguridad interviniente, entre otros.

Esta tarea fue ardua pero fructífera en cuanto constituyó el primer paso para la construcción de datos confiables que permitan dar dimensión al problema que pretendíamos abordar y que hasta el momento permanecía inasible en los términos que nos proponíamos.⁸

⁸ No hace falta aclarar que tanto la base del CELS como los Archivos de la CORREPI son instrumentos de suma importancia para la labor que cada una de estas instituciones pretende desarrollar y que han sido claves en la denuncia de la violencia policial. Sin

embargo, y precisamente porque los objetivos de su elaboración eran disimiles a los nuestros, sus limitaciones para nuestro trabajo eran insalvables y eso motivo el trabajo exhaustivo y la elaboración de una base que nos permitiera seguir con nuestro proyecto.

El UFL en números

Este primer acercamiento a la cuestión del UFL en el AMBA entre 1996-2004 en relación a personas menores de 21 años nos permitió obtener una valiosa información que introducimos aquí a partir de las series estadísticas que presentaremos a continuación. Dichos datos constituyen una primera aproximación de carácter descriptivo a partir de la lectura de la información cuantitativa construida hasta el momento.

La presentación de los cuadros y sus gráficos ha sido ordenada de la siguiente manera:

I. Una primera serie indica distribución temporal y geográfica de las muertes ocurridas por UFL en el área y período estudiados.

II. La segunda serie indica edad y sexo de las personas menores de 21 años muertas por el UFL en el AMBA entre 1996-2004.

III. La siguiente serie de cuadros muestra las “circunstancias” del hecho, brindando un panorama acerca de la distribución de los casos de muertes de personas menores de 21 años por el UFL según área geográfica y por año en el período abordado por el estudio (1996-2004)

IV. Una cuarta serie que hace referencia a la fuerza interviniente (término que utiliza-

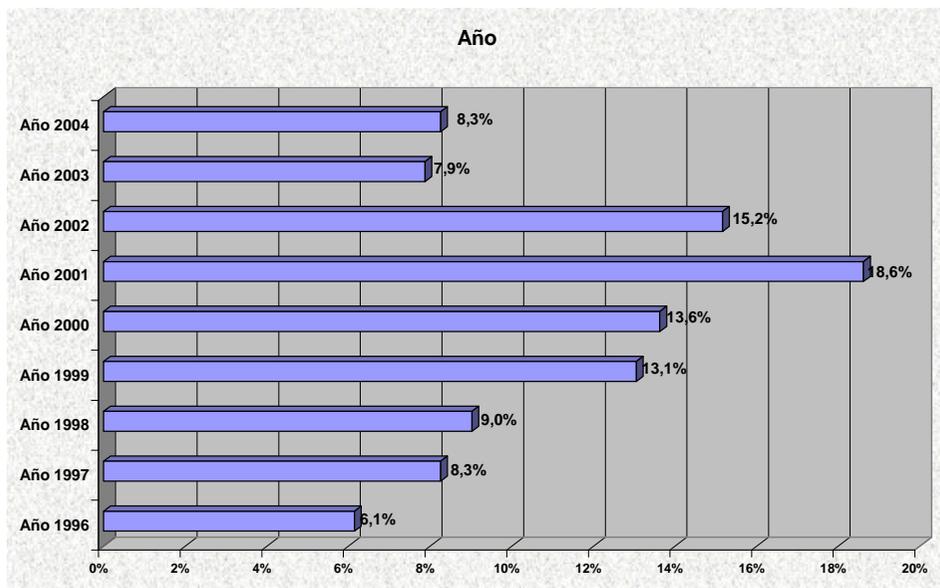
mos para aludir a la pertenencia institucional del funcionario que utiliza el UFL en cada hecho) y su condición.

V. Finalmente, haremos referencia a distribución de personas menores de 21 años muertas producto del UFL, según comisarías –CBA– y departamentales –CB–.

I. AÑO Y LUGAR DE LAS MUERTES OCURRIDAS POR UFL

I.1. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL, SEGÚN AÑO DE OCURRENCIA. AMBA (1996-2004)

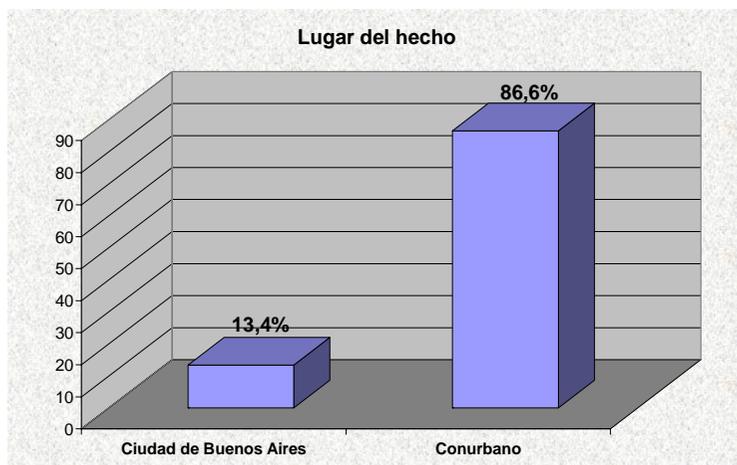
Año	Frecuencia	Porcentaje
Año 1996	32	6,1%
Año 1997	43	8,3%
Año 1998	47	9,0%
Año 1999	68	13,1%
Año 2000	71	13,6%
Año 2001	97	18,6%
Año 2002	79	15,2%
Año 2003	41	7,9%
Año 2004	43	8,3%
Total	521	100%



I.2. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL, SEGÚN LUGAR DEL HECHO. AMBA (1996-2004)

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Conurbano	451	86,6
Ciudad de Buenos Aires	70	13,4
Total	521	100%

Los datos presentados hasta aquí nos indican una clara concentración de casos de personas muertas por las fuerzas de seguridad en el Conurbano Bonaerense (representando el 87% de los casos) cuyo pico se observa en el año 2001 en el cual ocurrieron el 19% de las muertes. Asimismo, es destacable que entre los años 1999 y 2002 se concentre el 60% de los casos registrados.



II. EDAD Y GÉNERO DE LAS VÍCTIMAS

II.1. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL POR RANGO DE EDADES - AMBA (1996-2004)

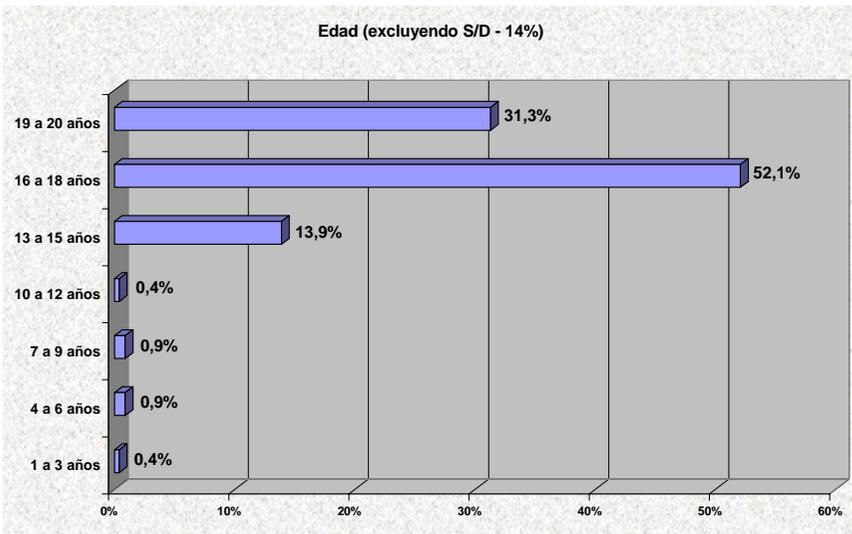
Grupos de edad*	Total	Porcentaje
1 a 3	2	0,4%
4 a 6	4	0,9%
7 a 9	4	0,9%
10 a 12	2	0,4%
13 a 15	62	13,9%
16 a 18	233	52,1%
19 a 20	140	31,3%
Total	447*	85,8% *

*En el 14,2% de los casos (74 casos), no se conoce la franja de edad, sólo consta que son menores de 21 años.

II.2. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL SEGUN RANGO DE EDADES Y LUGAR DE OCURRENCIA - AMBA (1996-2004)

Grupos de edad*	Lugar del hecho		Total
	Ciudad de Buenos Aires	Conurbano bonaerense	
1 a 3	2	0	2
	3,9%	—	0,4%
4 a 6	1	3	4
	2,0%	0,8%	0,9%
7 a 9	0	4	4
	—	1,0%	0,9%
10 a 12	0	2	2
	—	0,5%	0,4%
13 a 15	3	59	62
	5,9%	14,9%	13,9%
16 a 18	28	205	233
	54,9%	51,8%	52,1%
19 a 20	17	123	140
	33,3%	31,1%	31,3%
Total	51	396	447*

* *En el 14,2% de los casos (74 casos), no se conoce la franja de edad, sólo consta que son menores de 21 años.

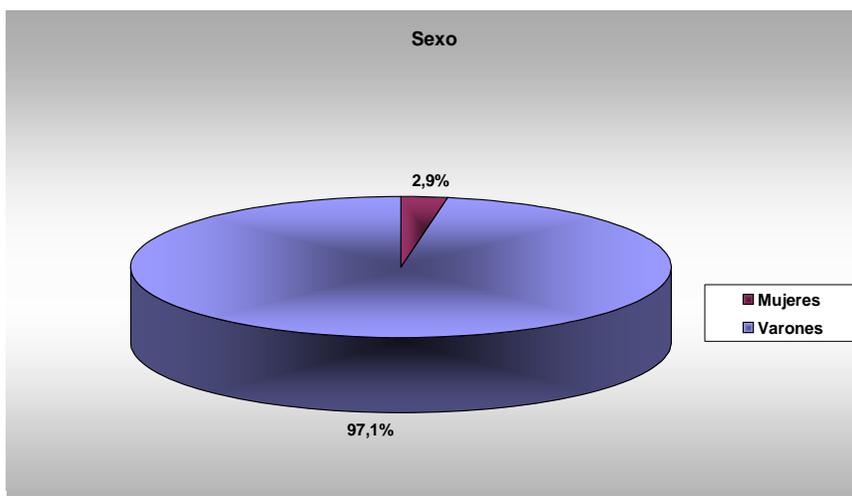


Entre los casos en que se conoce la edad,⁹ la franja etaria con mayor cantidad de víctimas es el grupo entre 16 y 18 años (que abarca un 52%). En este segmento, no se observa una diferencia significativa entre la cantidad de casos ocurridos en CBA (CBA) –55%– y el Conurbano Bonaerense (CB) –52%–. En cambio, es notoria la diferencia porcentual en la franja etaria de 13 a 15 años, siendo que las muertes ocurridas en CBA representan un 6% mientras que en el conurbano el porcentaje de muertes alcanza un 15%.

Por otro lado, podemos observar una clara tendencia del accionar letal policial sobre los jóvenes entre 16 y 20 años, ya que concentran el 83% de los casos.

II.3. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL SEGÚN GÉNERO - AMBA (1996-2004)

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	506	97,1%
Mujer	15	2,9%
Total	521	100%



⁹ Es de destacar que en el 14% de los casos no se conoce certeramente la edad, aunque luego de un trabajo minucioso de lectura de los casos se pudo

Los datos nos indican que la mayor cantidad de casos se concentra en víctimas hombres. En cuanto a la caracterización de la población de personas menores de 21 años muerta por UFL, señalamos que más del 90% de las víctimas, tanto en CBA como en el CB, son de sexo masculino; y que el grupo etario que concentra más víctimas es el de entre 16 y 20 años.

En este sentido, podemos considerar que las prácticas policiales se imbrican en, y refuerzan, discursos sociales que vinculan la “inseguridad”, con el control, persecución y eliminación de aquellos sujetos definidos como “peligrosos”. Se trata de la construcción de un estereotipo que puede ser descrito a través de la siguiente serie: joven, varón, urbano, pobre, desocupado, a la que suele agregarse la idea de un joven violento y armado aunque no haya siempre una evidencia empírica de esta caracterización

determinar que corresponden a víctimas menores de 21 años.

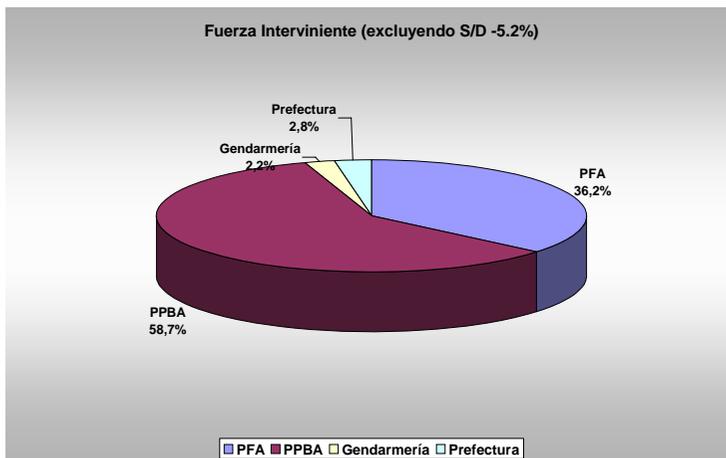
III. FUERZAS INTERVINIENTES EN LOS CASOS DE UFL

III.1. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS SEGÚN FUERZA INTERVINIENTE. AMBA (1996-2004)

Fuerza*	Frecuencia	Porcentaje
PPBA	290	58,7%
PFA	179	36,2%
Prefectura	14	2,8%
Gendarmería	11	2,2%
Total	494*	94,8% *

*En el 5.2% de los casos (27 casos), no se conoce la fuerza interviniente.

Entre los casos en que se pudo discriminar la fuerza interviniente, encontramos que en el 59% de los casos, las muertes fueron producidas por agentes de la Policía Bonaerense, mientras que la Policía Federal Argentina concentra el 36% de los casos de UFL. Además, si se suman las dos policías, nos encontramos con que aglutinan el 95% de las muertes.



III.2. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL SEGÚN LA CONDICIÓN DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE. AMBA (1996-2004)

La variable “*condición del funcionario interviniente*” nos permite discriminar aquellos casos en que el agente actuó estando:

- **En servicio:** agentes que están cumpliendo tareas de vigilancia o de investigación y represión del delito, al momento del hecho.

- **De franco:** el personal de seguridad que está fuera de horario de trabajo, viste de civil y no está cumpliendo ninguna función específica.

- **Retirado:** agentes que ya no revisten en la fuerza, por haberse jubilado o haberseles otorgado el retiro, pero que continúan portando su arma reglamentaria.

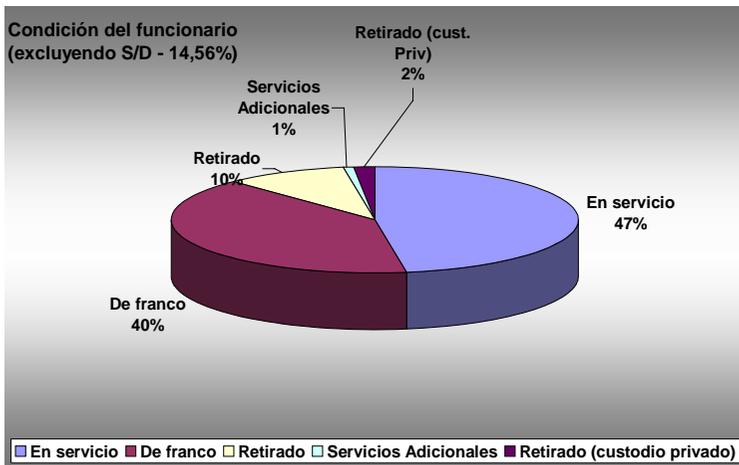
- **Servicios adicionales:** agentes que están cumpliendo funciones adicionales a su actividad.

- **Retirado-custodio privado:** agentes que están cumpliendo funciones en agencias privadas de seguridad, estando retirados.

Condición*	Frecuencia	Porcentaje
En servicio	212	47,5%
De franco	180	40,4%
Retirado	43	9,6%
Retirado – Custodio Priv.	8	1,8%
Servicios		
Adicionales	3	0,7%
Total	446	85,5% *

A partir de la lectura de estos datos se observa que en un 40% de los casos en los que un policía mató a un menor de 21 años, ese policía estaba de franco, es decir se encontraba realizando actividades personales no vinculadas a su función policial.

**En el 14,5% de los casos (75 casos), no se conoce la condición del funcionario.*



III.3 PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL SEGÚN CONDICIÓN DEL FUNCIONARIO Y FUERZA INTERVINIENTE. AMBA (1996-2004)

Condición del funcionario	Fuerza interviniente				Total*
	PFA	PPBA	Gendarmería	Prefectura	
En servicio	50	154	3	0	207
	30,5%	63,1%	30,0%	—	48,4%
De franco	88	79	5	6	178
	53,7%	32,4%	50,0%	60,0%	41,6%
Retirado	20	11	2	4	37
	12,2%	4,5%	20,0%	40,0%	8,6%
Servicios Adicionales	1	0	0	0	1
	0,6%	—	—	—	0,2%
Retirado	5	0	0	0	5
	3,0%	—	—	—	1,2%
Total*	164	244	10	10	428
	100%	100%	100%	100%	100%

*Se excluyen los 93 casos sin dato de Condición de funcionario y Fuerza Interviniente

Si bien en el cuadro anterior remarcamos que existía un alto porcentaje de funcionarios que hicieron uso de la fuerza letal estando de franco, al comparar la condición de los funcionarios de las Policías al momento del hecho, podemos observar que, en caso de la PFA el 54% de las muertes por el UFL ocu-

ren cuando el agente estaba de franco. Mientras que el porcentaje de muertes por UFL por parte de agentes de la PPBA en la misma condición representa un 32%. Esto quiere decir que el UFL por parte de policías de franco se presenta con mayor regularidad con agentes de la PFA.

III.4. PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SEGÚN FUERZA INTERVINIENTE Y LA CONDICIÓN DEL FUNCIONARIO. CBA (1996-2004)

Condición del funcionario	Fuerza interviniente			Total*
	PFA	PPBA	Gendarmería	
En servicio	44	0	1	45
	78,6%	—	50,0%	75,0%
De franco	7	2	1	10
	12,5%	100,0%	50,0%	16,7%
Retirado	2	0	0	2
	3,6%	—	—	3,3%
Servicios Adicionales	1	0	0	1
	1,8%	—	—	1,7%
Retirado – Cust. Priv.	2	0	0	2
	3,6%	—	—	3,3%
Total	56	2	2	60*
	100%	100%	100%	100%

* Se excluyen los 10 casos sin dato de Condición de funcionario y Fuerza Interviniente.

El cuadro nos muestra que en CBA, a excepción de casos aislados, la fuerza interviniente es la PFA, actuando en la mayoría de los casos (79%) agentes en servicio.

III.5 PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL EN EL CONURBANO BONAERENSE SEGÚN FUERZA INTERVINIENTE Y CONDICIÓN DEL FUNCIONARIO. CB (1996-2004)

Condición del funcionario	Fuerza interviniente				Total*
	PFA	PPBA	Gendarmería	Prefectura	
En servicio	6	154	2	0	162
	5,6%	63,6%	25,0%	0,0%	44,0%
De franco	81	77	4	6	168
	75,0%	31,8%	50,0%	60,0%	45,7%
Retirado	18	11	2	4	35
	16,7%	4,5%	25,0%	40,0%	9,5%
Retirado – Cust. Priv	3	0	0	0	3
	2,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%
Total*	108	242	8	10	368*
	100%	100%	100%	100%	100%

* Se excluyen los 83 casos sin dato de Condición de funcionario y Fuerza Interviniente.

En el CB, se observa una mayor proporción de casos en los que actuaron otras fuerzas además de la PPBA. Esto se explica, evidentemente, por la competencia que la PFA tiene en la Provincia de Buenos Aires. Ahora bien, es interesante observar que, comparando los dos cuadros, existe una mayor proporción de agentes de la PFA que están de franco al momento del hecho en el CB que en la CBA (75% en CB y 12% en CBA). Asimismo, el porcentaje de agentes retirados de la PFA que hicieron UFL es mayor en CB – 17% - que en CBA -4% -.

Es importante el número de víctimas del UFL por parte de funcionarios de la PFA en el Conurbano Bonaerense (el 29% de las muertes de personas menores de 21 años por UFL en el Conurbano Bonaerense fue ocasionado por funcionarios de la PFA). Y más significativo es señalarlo cuanto que, si bien esta policía es competente para actuar en esta jurisdicción en materia de delitos federales, no es en el marco de rutinas de servicio en el que se producen estas muertes, ya que el 75% de las mismas Obedecen a UFL por parte de personal de franco.

IV. JURISDICCIONES POLICIALES INTERVINIENTES EN MUERTES POR UFL

IV.1 PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SEGÚN CIRCUNSCRIPCIÓN. CBA (1996-2004)

Ciudad de Buenos Aires*		
	Frecuencia	Porcentaje
Circunscripción 8 (Crías. 36,40,42,44,48,52)	24	41,4%
Circunscripción 6 (Crías. 10,11,12,13,34,38,50)	9	15,5%
Circunscripción 2 (Crías. 5,6,7,8,9,18,20)	6	10,3%
Circunscripción 7 (Crías. 35,39,41,43,45,47,49)	6	10,3%
Circunscripción 5 (Crías. 25,27,29,31,33,37,51)	5	8,6%
Circunscripción 1 (Crías. 1,2,3,4,14,46)	3	5,2%
Circunscripción 3 (Crías. 15,17,19,21,23,53)	3	5,2%
Circunscripción 4 (Crías. 16,24,26,28,30,32)	2	3,4%
Total	58	100%

**En 12 casos no se conoce la circunscripción*

IV.2 PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS MUERTAS POR UFL EN EL CONURBANO BONAERENSE SEGÚN DEPARTAMENTAL.¹⁰ CB (1996-2004)

Gran Buenos Aires*		
Departamental Lomas de Zamora	Frecuencia	Porcentaje
Departamental San Martín	139	30,9%
Departamental San Isidro	94	20,9%
Departamental La Matanza	76	16,9%
Departamental Quilmes	45	10,0%
Departamental Morón	40	8,9%
Departamental Mercedes	36	8,0%
Total	19	4,2%
	449	100%

*En 2 casos no se conoce la circunscripción.

Como puede observarse, en CBA el 41% de los casos se concentra en la Circunscripción N° 8. Esta circunscripción corresponde a las zonas de Villa Soldati, Parque Avellaneda, Mataderos, Liniers, Versalles, Villa Lugano y Villa Riachuelo. Es decir a la zona sur oeste de la ciudad.

En el caso del CB, La Departamental de Lomas de Zamora concentra el 31% de los casos, seguida por la Departamental de San Martín con el 21%. Entre ambas departamentales se encuentran concentrados más de la mitad de personas muertas por el UFL.

¹⁰ La Departamental de Lomas de Zamora incluye los Partidos de: Almirante Brown - Avellaneda - Esteban Echeverría - Ezeiza - Lanús - Lomas de Zamora. La Departamental de San Martín incluye los Partidos de: José C. Paz - Malvinas Argentinas - San Martín - San Miguel - Tres de Febrero La Departamental de San Isidro incluye a: Tigre - Pilar - San Isidro - San Fernando - Vicente. López. La De-

partamental de La Matanza incluye sólo al Partido del mismo nombre. La Departamental de Quilmas incluye los Partidos de: Berazategui - Florencio Varela - Quilmas. La Departamental de Morón incluye a: Hurlingham - Ituzaingó - Merlo - Morón. En La Departamental de Mercedes sólo consideramos al Partido de Moreno, puesto que es único que pertenece al ámbito del AMBA.

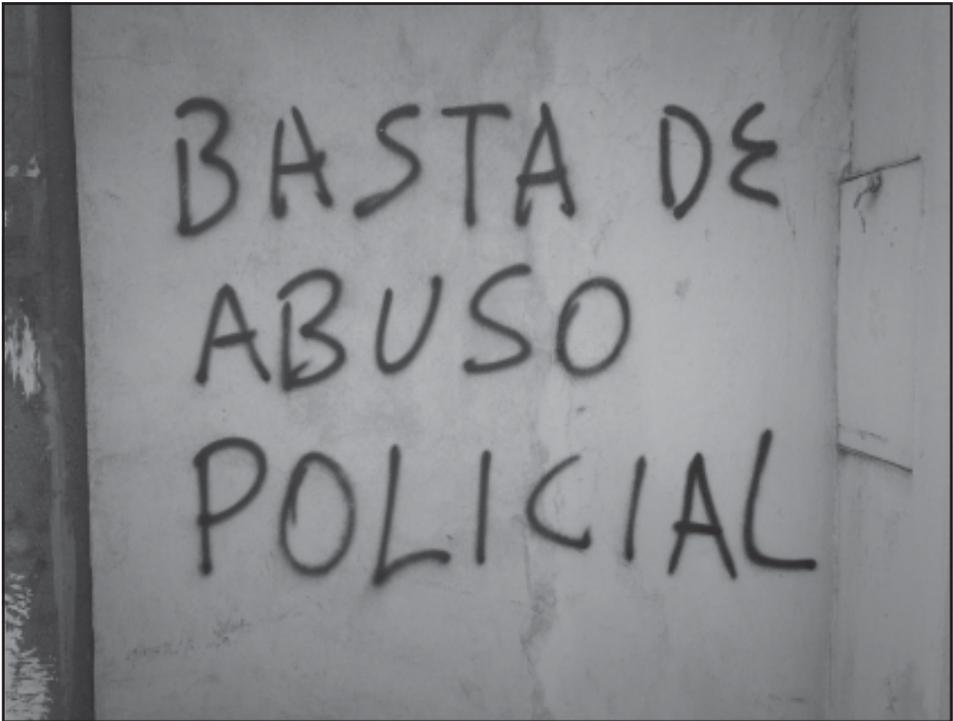
Reflexiones finales

A modo de reflexión final frente a estos datos que son preliminares quisiéramos señalar que al comenzar este proyecto pensamos que dimensionar aquello que nos proponíamos estudiar era una tarea sencilla. Sin embargo, las dificultades enunciadas nos obligaron a repensar nuestro problema de estudio, y nos pusieron en la difícil labor de romper con nuestro propio “sentido común sociológico” respecto al uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad.

Hasta ahora, hemos cumplido con una etapa descriptiva, que nos acerca a la desafiante y por momentos inasible construcción de nuestro problema de estudio.

Es por ello que actualmente, producto de las discusiones teóricas llevadas a cabo dentro del equipo de investigación, nos encontramos inmersos en un proceso de redefinición del problema, como así también, de su abordaje teórico- metodológico.

Como en toda tarea de investigación, siempre es necesario volver sobre los pasos, realizar revisiones, correcciones y cuestionamientos que redundan en una mayor complejización, condición necesaria a la hora de adentrarse en la difícil tarea que supone comprender los fenómenos sociales.



Bibliografía

- Corti, L.** (1999): "Violencia policial, dimensión penal y normas. Una difícil determinación", en Sozzo, M. (comp): *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas*, Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe.
- Christie, N.** (1974): "Definición del comportamiento violento", en *Los rostros de la violencia* Universidad del Zulia, Venezuela.
- Foucault, M.** (1991): *Saber y verdad*, La Piqueta, Madrid.
- Foucault, M. (2006): *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica, Argentina.
- Galvani, M.** (2003): "La marca de la gorra. Un análisis comunicacional de la Policía Federal Argentina", Tesina de Grado, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (en proceso de publicación)
- Mouzo, Ríos, Rodríguez, Seguezzo** (2006) "Uso de la fuerza letal por parte de las agencias de seguridad: Reinscripción del poder soberano en la nueva economía del poder", II Jornadas de Filosofía Contemporánea "Michael Foucault y la política" 3 y 4 de noviembre.
- Pavarini, M.** (1995): La Sicurezza in Emilia Romagna - Rapporto Annuale, Quaderni di Citta Sicure 2, Setiembre, "Introduzione".
- Pegoraro, J.** (2004): "El lazo social del delito y su relación con los poderes ocultos", en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 13, Nº 20 Ediciones UNL, Santa Fe, Argentina.
- Sozzo, M.** (2000): Pintando a través de números. Fuentes estadísticas de conocimiento y gobierno democrático de la cuestión criminal en la Argentina, Buenos Aires.
- Sozzo, M.** (1998): "¿Hacia la superación de la táctica de la sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial", en Fruhling, Hugo (Ed.), *Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior*, CED, Santiago de Chile.
- Tiscornia, S.** (2000): "Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales" en *Revista Delito y Sociedad*, año 9, número 14, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.
- Tiscornia, S.** (1997a): "La ciudad de la furia", en *Revista Encrucijadas*, UBA, Buenos Aires.
- Tiscornia, S.** (1997b): "Estructuras y prácticas de las policías en Argentina. Las redes de ilegalidad". Documento de trabajo, Seminario *Control democrático de los organismos de seguridad interior en la República Argentina*, Buenos Aires, 7 y 8 de abril.
- Tiscornia, S; Eilbaum, L.; Lekerman, V.** (1998): "Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para discusión sobre sus usos y abusos", en Fruhling, Hugo (Ed), *Control democrático en el mantenimiento de la seguridad interior*, CED, Santiago de Chile.
- Tiscornia, S.** (1999): "Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Cuestiones metodológicas y análisis de datos", en Sozzo, M (comp): *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas*, Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe.

PONCIO BLATOS



PATRONO DE LA
JUSTICIA ARGENTINA

www.pobrezdiablos.com.ar